

**ANUNCIO WEB**  
**ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

<b>Ref./ nº Expte:</b>	13/071/3
<b>Título y objeto del Procedimiento:</b>	Contratación de las Inspecciones Técnicas de Vehículos del Centro de Carabanchel
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio – C.P.V. 71631200
<b>Tipo de procedimiento:</b>	Abierto.
<b>Unidad Promotora:</b>	Dirección de Ingeniería.
<b>Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:</b>	30 enero de 2014; <a href="http://www.emtmadrid.es">www.emtmadrid.es</a> /Perfil de Contratante
<b>Presupuesto de licitación (Valor del contrato):</b>	El presupuesto máximo de licitación, calculado para una media de unos 915 pasos de ITV anuales, y un mínimo de un 20% de descuento por parte del adjudicatario es de 306.000€ (IVA excluido).
<b>Ofertas Presentadas:</b>	Cuatro.
<b>Duración:</b>	Será de 48 meses, a contar desde la fecha de realización de la primera inspección, efectuada por el nuevo adjudicatario, en la estación de ITV del Centro de Operaciones de Carabanchel
<b>Adjudicatario:</b>	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A. (SGS)
<b>Importe (IVA excluido):</b>	79,84€ por inspección realizada a autobuses diésel y de 69,42€ para autobuses no diésel o eléctricos, descontado el importe de la compensación que recibirá la EMT (30%), que será facturado mensualmente.
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	24 de marzo de 2014.
<b>Fecha de Formalización:</b>	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
<b>Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)</b>	La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones. El régimen de reclamaciones es de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones). Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación ( <a href="mailto:contratacion@emtmadrid.es">contratacion@emtmadrid.es</a> ) El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.